



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro **314**-2018-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 13 JUN. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO

El Reporte n.º 033-2018- GRJ-SGSLO/APT de 30 de mayo de 2018, así como el Informe Escalafonario n.º 016-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 01 de junio de 2018, el Reporte n.º 053-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 31 de mayo de 2018 y el Memorando n.º 147-2018-GRJ/ORAF/ORH/REM de 08 de junio de 2018, sobre pago de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, que consta de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, don **AUGUSTO PAREDES TAPE**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín, ingresó a la administración pública el calidad de contratado el 02 de enero de 1988, como asistente de Oficina de Servicio de Equipo Mecánico – OSEM, posteriormente fue nombrado mediante la Resolución n.º 213-90/CORDE-JUNIN de 22 de junio de 1990, con efectividad al 1º de julio de 1990, como empleado de carrera en el cargo de Ing. Mecánico I, de la Micro Región Yauli, actualmente labora en la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que el recurrente cumplió treinta (30) años de servicios prestados a la entidad el 19 de enero de 2018;

Que, en mérito al Informe Escalafonario n.º 016-2018,GRJ/ORAF/ORH/CEP de 01 de junio de 2018, se advierte que el servidor **AUGUSTO PAREDES TAPE**, es personal nombrado del Gobierno regional Junín, actualmente físicamente está ubicado en el cargo estructural de profesional 5, nivel remunerativo SP-B y al 30 de mayo de 2018, cuenta con 30 años, 04 meses y 11 días, el mismo que es ratificado mediante la resolución Ejecutiva Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR de 28 de mayo de 2018;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos



ORH
Reg.: 232.10.63
Exp.: 18.33.602



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, y **tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;**

Que, la Resolución de Sala Plena n.º 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de la verificación a la boleta de pago de planillas del mes de enero de 2018 y el Reporte n.º 147-2018-GRJ/ORAF/ORH/REM de 08 de junio de 2018 suscritos por la coordinadora de Remuneraciones, el recurrente percibe una remuneración mensual total de setecientos un y 77/100 soles (S/ 701.77), por tanto tres (3) remuneraciones totales mensuales asciende a la suma de dos mil ciento cinco y 31/100 soles (**S/ 2,105.31**), importe que se le otorgará por única vez por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado el 19 de enero de 2018;

Por lo que, estando a lo informado y contando con la Visación de la Coordinación de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 068-2015-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 111-2018-GR-JUNIN/GR que encarga la Sub Dirección de Recursos Humanos, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a don **AUGUSTO PAREDES TAIPE**, servidor profesional de la entidad treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado al 19 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de don **AUGUSTO PAREDES TAIPE**, servidor nombrado de la entidad, la asignación por haber cumplido treinta años de servicios prestados al estado, el importe de tres remuneraciones totales percibidos al mes de enero de 2018, que asciende a dos mil ciento cinco y 31/100 soles (S/ 2,105.31), el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 39
- Función : 03
- Divisionaria funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 2, 105.31



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten Signature]
 Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
 SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su
 conocimiento y fines pertinentes

MYO. 14 JUN 2018

[Handwritten Signature]
 Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
 SECRETARIA GENERAL

CC/ Archivo
 RJRH/SDRH
 CCD/CEP.